Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlapa de Comonfort, Gro.

Administración Pública Municipal 2024-2027

MANUAL DE ORGANIZACIÓN 2026

DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Fecha de autorización: 20 de Diciembre 2025.

ÍNDICE	
INTRODUCCIÓN	2
ANTECEDENTES	3
MARCO JURÍDICO	5
OBJETIVO DEL MANUAL	6
MISIÓN	6
VISIÓN	6
CÓDIGO DE VALORES	7
POLÍTICAS DE CALIDAD	8
ORGANIGRAMA	10
ESTRUCTURA ORGÁNICA	11
OBJETIVO DEL AREA	11
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	12
ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO	13
DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE FUNCIONES DE ACUERDO AL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	15
DIRECTORIO	16
GLOSARIO	17
APROBACIÓN	18

INTRODUCCIÓN

El presente manual, es un instrumento reglamentario y administrativo, de observancia general para los habitantes del municipio, en el cual se definen el objetivo general, marco jurídico, misión, visión, políticas de calidad, estructura orgánica, organigrama y especificaciones del áreas de la Dirección de Desarrollo Agropecuario.

El manual muestra de manera organizada y sistemática, las funciones de la unidad administrativa denominada Dirección de Desarrollo Agropecuario, con la finalidad de lograr una eficaz y objetiva prestación del servicio público encomendado a dicha unidad administrativa en el marco de la legalidad.

También permite visualizar la operatividad administrativa y de campo a desarrollar en cada una de las actividades del desarrollo agropecuario del municipio.

Este manual está dirigido a los servidores adscrito a esta unidad administrativa y al público en general, el cual servirá como guía para conocer la estructura de organización, funciones y procedimientos administrativos a seguir, así mismo poder dar continuidad y cumplimiento a las actividades proyectadas.

A la ciudadanía le servirá para conocer los programas y actividades correspondientes, para gestionar o solicitar sus apoyos o necesidades de servicios u orientación. También podrán conocer las actividades propias de cada servicio público o actividad integrada a la Dirección de Desarrollo Agropecuario.

ANTECEDENTES

El nombre de Tlapa se desprende del náhuatl Tlappan o Tlauhapan que significa “Lugar Rojo” o “Lugar de Tintoreros”, el agregado de Comonfort, se atribuye a Ignacio Comonfort Ríos, quien fue prefecto de la entonces villa de Tlapa, quien realizo muchas mejoras en beneficio de los habitantes de dicha villa de Tlapa, y que a la postre fue Presidente de México.

El escudo del municipio se describe de la siguiente manera: En el centro sobre el amarillo ocre resalta un dibujo en forma de pera o cerro rojo que simboliza la tierra roja; se encuentra una olla o vasija de color café que representa a Contlalco, antiguo poblado vecino cuyo significado es “tierra para ollas”, representando así la relación que existía entre Tlapa y Contlalco; atravesando la figura en forma de cerro, se observa otra parecida a la de un banderín de color rojo que significa “fuego o llamas”, simbolizando que Tlapa fue quemado o incendiado; aparece una mano y sobre ella un pincel, representando la mano creadora del artesano; tres círculos mayores dentro de los cuales aparecen las figuras centrales del escudo que simbolizan “el arcoíris”; a los costados del círculo mayor, se encuentran dos círculos medianos, representando a los pueblos que sobresalen de los demás, uno de ellos es Chiepetlán; a los lados aparecen cuatro círculos amarillos sobre un fondo rojo mamey, encerrados en respectivos semicuadros de contornos de color Amarillo que simbolizan los centros de arte pictóricas; los círculos representan las villas más importantes del centro mayor, que era Tlapa, Petlacala, Atlixtac, Chiepetlán y Copala.

El escudo del municipio queda reservado para los recintos o inmuebles del gobierno, documentos, vehículos, avisos, anuncios video gráficos y letreros, de carácter oficial.

Los documentos expedidos por el gobierno municipal y sus unidades administrativas, deberán contener el escudo municipal y se asentará la leyenda "Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlapa de Comonfort, Guerrero", seguido del periodo de la administración municipal. El municipio de Tlapa de Comonfort, es parte integrante del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

MARCO JURÍDICO

Nacional	Estatal	Municipal
• Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos. • Ley General de Transparencia y • Ley General de Responsabilidades Administrativas.	• Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. • Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, Articulo 65 fracción II y III. • Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242. • Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.	• Bando de Policía y buen Gobierno. • Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, Articulo 13 fracción XI. • Plan de Desarrollo Municipal.

OBJETIVO DEL MANUAL

Fortalecer y consolidar a la Dirección de Desarrollo Agropecuario, para que atienda demandas de la sociedad rural, gestionando, estableciendo y promoviendo programas de apoyo a los productores, así mismo, coordinar acciones con las diferentes dependencias Federales, Estatales y Municipales para acrecentar y fomentar el desarrollo agropecuario en el Municipio.

MISIÓN

Somos una Dirección, responsable, comprometida en la atención a los productores del municipio, que brinda asesoría técnica a los agricultores para mejorar la producción de alimentos de manera sostenible, promoviendo el uso sustentable de los recursos naturales con el fin de promover el crecimiento económico del sector y bienestar de la población.

VISIÓN

Ser una Dirección, responsable, comprometida en la atención a los productores del municipio, que brinda asesoría técnica a los agricultores para mejorar la producción de alimentos de manera sostenible, promoviendo el uso sustentable de los recursos naturales con el fin de promover el crecimiento económico del sector y bienestar de la población.

CÓDIGO DE VALORES

Humildad: En la Dirección de Desarrollo Agropecuario la humildad es una forma de vida con la esencia de reconocer y seguir aprendiendo de los demás, sirviendo a la población.

Responsabilidad: Es un valor fundamental que practicamos en la Dirección y Desarrollo Agropecuario para contribuir en el cumplimiento de las funciones de los servidores públicos de esta área.

Compromiso: Es aquello que nos mueve como Dirección, a aplicar nuestra capacidad, esfuerzo y entusiasmo para llevar adelante nuestras responsabilidades.

Equidad: La dirección de Desarrollo Agropecuario trabaja para que los productores y productoras más vulnerables, tenga acceso a los servicios, programas y beneficios públicos con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades.

Trabajo en Equipo: Trabajar en armonía con disposición y tolerancia, para en conjunto lograr los objetivos de la Dirección.

POLÍTICAS DE CALIDAD

Brindar asesoría técnica a los agricultores para mejorar la producción de alimentos de manera sostenible, promoviendo el uso sustentable de los recursos naturales con el fin de promover el crecimiento económico del sector y bienestar de la población.

ORGANIGRAMA

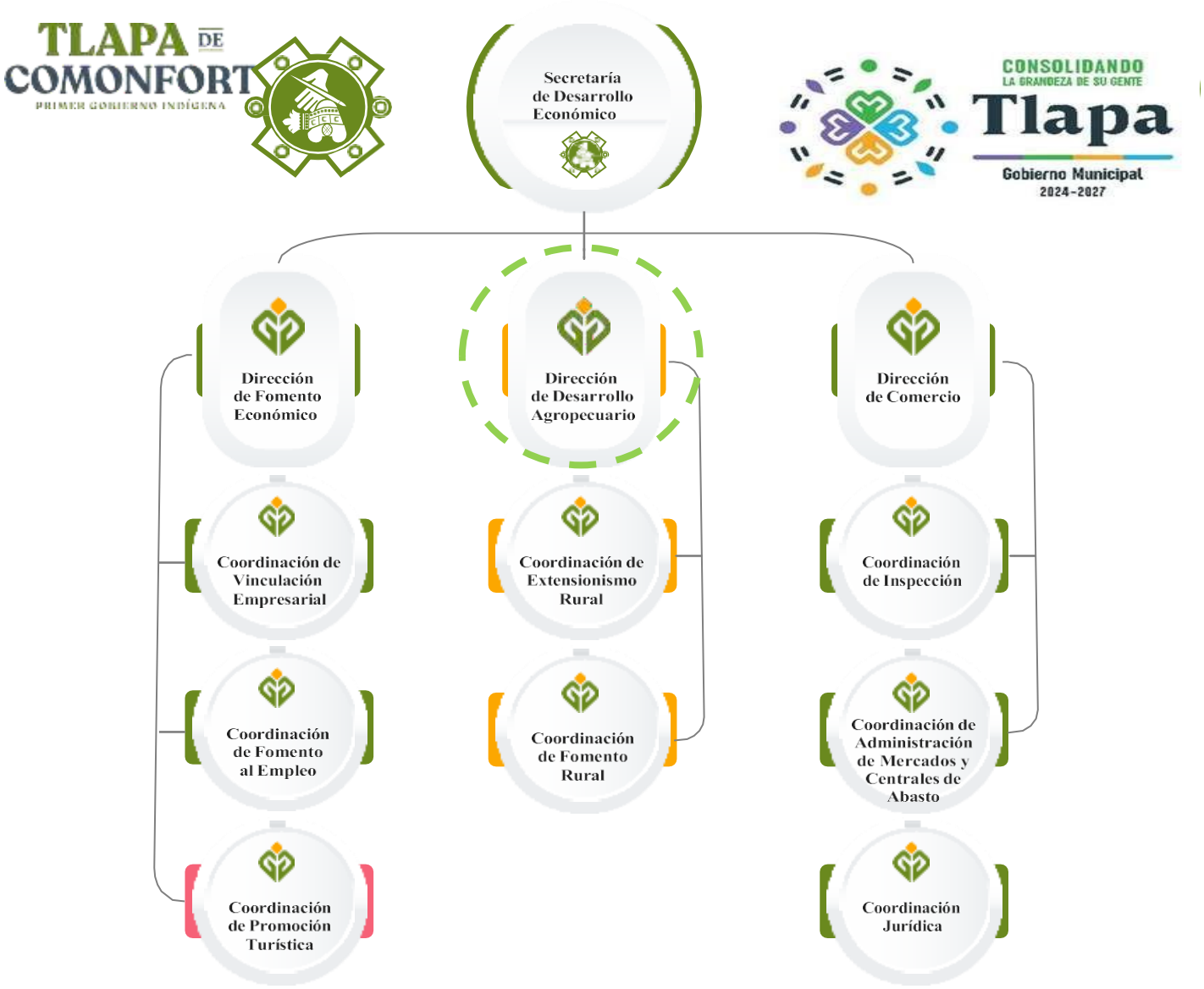

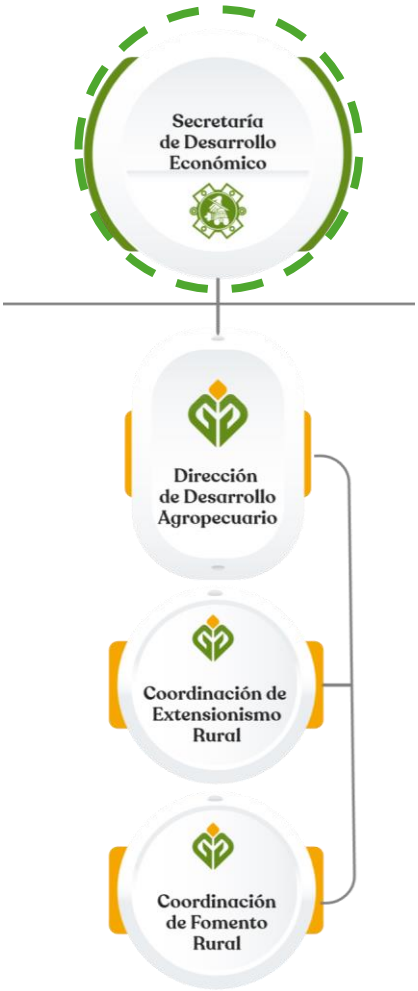
Secretaría de Desarrollo Económico
Dirección de Desarrollo Agropecuario
Coordinación de Extensionismo Rural
Coordinación de Fomento Rural

ESTRUCTURA ORGÁNICA

Puesto	Nombre del responsable
Director Desarrollo Agropecuario	C. Modesto Rivera Rosendo

Puestos:	Plazas tipo B	Plazas tipo C
Director		✓

OBJETIVO DEL LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Promover el desarrollo de las acciones planeadas del sector agricultura y ganadería, para contribuir y fomentar a la seguridad autoalimentaría y al bienestar de las comunidades rurales del municipio.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Nombre del puesto	Director de Desarrollo Agropecuario.
Nombre de la dependencia	Dirección de Desarrollo Agropecuario
Área de adscripción	Dirección de Desarrollo Agropecuario
A quien reporta	Secretaria de Desarrollo Económico
A quien supervisa	No aplica
Personal a su cargo	No aplica

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO

Puesto:	Director C. Modesto Rivera Rosendo
Edad:	59 años
Escolaridad:	Secundaria terminada
Conocimientos:	Conocimientos básicos Word
Habilidades:	Ordenar los documentos, trabajo de campo.
Experiencia:	• Coordinación en equipo.

DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE FUNCIONES DE ACUERDO AL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Son facultades y obligaciones de la Dirección de Desarrollo Agropecuario, las siguientes:

ARTÍCULO 165. Son facultades y obligaciones de la Dirección de Desarrollo Agropecuario:

I. Implementar mecanismos de organización económica de ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios;

II. Establecer actividades coordinadas con las autoridades correspondientes para prevenir el robo de productos agrícolas y el abigeato;

III. Implementar programas de desarrollo rural de manera integral;

IV. Implementar programas que faciliten la titulación de la pequeña propiedad en coordinación con las autoridades correspondientes;

V. Establecer programas de rehabilitación de distritos de riego;

VI. Realizar estudios de diagnóstico sobre la infraestructura hidráulica en sector rural;

VII. Establecer proyectos para mejoramiento de las actividades pecuarias;

VIII. Las demás que establezca otros ordenamientos legales de la materia.

DIRECTORIO

NP	Nombre	Puesto	Teléfono	Correo electrónico
1.	C. Modesto Rivera Rosendo	Director	7571205745	Felipegc0571@Gmail.com

GLOSARIO

Acuícola: Técnicas y conocimientos de crianza de especies acuáticas, vegetales y animales.

Aluvial: En el tipo de suelo formado por materiales transportados o depositados en los valles y las planicies. Se caracteriza por su textura variable y la riqueza nutritiva que los hace susceptibles de modos de producción intensiva y tecnificada.

Abono de acción controlada: Son fertilizantes en forma de gránulos esféricos revestidos por un polímero y que son solubles en agua. El revestimiento permite la permeabilidad del agua hacia el interior del gránulo a través de orificios. Así se libera lentamente el fertilizante.

Bactericida: El bactericida agrícola es una sustancia que tiene el efecto de producir la muerte de las bacterias que amenazan el cultivo. Bien puede cumplir tanto funciones preventivas como de control. Tienen un efecto lísico o lítico en las bacterias.

Manual de Organización 2026 de la Dirección de Desarrollo Agropecuario de Tlapa de Comonfort, Gro.

Aprobación

Presidente Municipal
Lic. Gilberto Solano Arreaga

Aprobación

Contralor Municipal
C.P. Yanely Galeana Spindola

Aprobación

Instituto Municipal de Planeación
Lic. Karen Monserrat Guzmán Mosso

Aprobación

Comisión Municipal de Mejora Regulatoria
Profr. Miguel Ángel Flores Sánchez

Responsable del área
Director de Desarrollo Agropecuario

C. Modesto Rivera Rosendo

Fecha de elaboración: 20 de diciembre del 2025.

El presente Manual de Organización 2026 se formuló con fundamentos en el artículo 62 fracción IV y artículo 65 fracción II, III y V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; artículos 20 y 30, artículo 44 fracción II, articulo 45 de la Ley 994 de Planeación del Estado Libre y Soberado de Guerrero.